



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: DELEGA 16-02-2023

VISTO:

La misión oficial que el señor Gobernador lleva a cabo fuera del ámbito de la Provincia del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello mediante Decreto DECTO-2023-354-E-NEU-GPN se delegó el Gobierno de la Provincia en el señor Vicegobernador, Cr. Marcos Gabriel Koopmann Irizar, a partir del día 15 de febrero del año en curso, a las 18:25 horas;

Que el artículo 208° de la Constitución Provincial establece que quienes ejerciendo los cargos de Gobernador, Vicegobernador, ministro del Poder Ejecutivo, jefe o subjefe de la Policía, se postulan para cargos electivos deberán obligatoriamente tomar licencia en sus cargos dos (2) meses antes de la elección;

Que por lo expuesto, el señor Vicegobernador de Provincia hará uso de la licencia antes mencionada, a partir de las 00:00 hs. del 16 de febrero del corriente año;

Que en consecuencia, y conforme lo expresado en el Visto, corresponde la delegación del Gobierno en la señora Vicepresidenta 1° de la Honorable Legislatura Provincial;

Por ello;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T A:

Artículo 1°: DELÉGASE el Gobierno de la Provincia, a partir de las 00:00 hs del día 16 de febrero del año en curso, y mientras dure la ausencia de su titular, en la señora Vicepresidenta 1° de la Honorable Legislatura Provincial.

Artículo 2°: CÚRSASE la correspondiente comunicación a la Honorable Legislatura Provincial.

Artículo 3°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

